

Y morador en esta dicha abadat et q no consta se q algn o en algunos lo
costruyesen en su perjuicio q pague fechos en mons en oes tributos algunos
los oes frangos y libertades q a los omis hijos dalgo den se gndadas se
qnt glo qpi tenido de fredo de fuego y de depecho y por confia y gndan la
dicha carta por el desuse presentada En oel manu dixo q prestaria ce todo
si depecho en todas cosas Q qd el dicho alcald y sus biens pndiere
aun y demandar todo el dano y menor daño q por esta mrd le pndiese
prececer q de todo esto pido a fñasto juse not y estiano del dicho
alcald q dello le diese fe y testimonio con la respuesta q el dicho alcald
a ella diese H q el dicho alcald visto y oyda la dicha ca testimonial del
dicho concejo y oficiales y ciualllos y estuidos y omis bnos dela dicha
abadat de Cuenca y el regnijero y affinete a el fecho por el dicho
po sñor dela corona q mtenya sbbello si acuerdo q fredo y
aqlllo q deua a fredo y a depecho testigos aquao villa nona not q
jua sancho de allosa y alfon ayto y diego olles notarios legatos ce
maa Q q despues desto miquoles quie dias del dicho mes ce enero
ano sobr dicho El dicho alcald visto la dicha ca testimonial del
Concejo de Cuenca ante presentada por el dicho po sñor dela corona
padre del dicho andrs sñor y el regnijero a el fecho por el dicho
po sñor q aydo sbbello si acuerdo y consejo a omis bnos cabidores
en fredo y en depecho y en tales fechos dixo q pnes por la dicha ca
testimonial del dicho Concejo de Cuenca se muestre y pncien
y furen fe y testimonio q el dicho po sñor dela corona es omis hijo
dalgo notario de padre y de amuelo y qles fuego gndadas todas
las libertades y frangos Glos omis hijos dalgo an denie aun de
ffredo y de depecho q qpi q fredo de gndar y confia al dicho po
sñor la dicha su libertad y fidalgia q de no coester q algn o
alg o le vaya qfase qdella por qela qbrata en algua man q
q mardana qle fuese gndada y obsequiada al dho po sñor y alos
reyos la dicha fidalgia y libertad de qy adelante en la man q qdla
dicha ca testimonial es recaydo q esto dixo q dana y dio por
puesta ala dicha ca testimonial y regnijero a el fecho por el
dicho po sñor dela corona ce q fredo fijer testigos alfon de willi
bapti y jua morgan notarios y po medias de caja de gndas ce maa

